

Despacho del Auditor Superior

Núm. De Oficio: PL-02-01- - 2325 /2014

Circular 22. Entrega de Informes Contables Financieros-Presupuestales 2014.

Guadalupe, Zac., a 18 de agosto de 2014.

Con atención a:

**Presidentes y Tesoreros Municipales y
Directores de Sistema de Agua Potable.**

En seguimiento a la circular número 18 emitida el 15 de abril del 2014, en el que se les daba a conocer las fechas para el cumplimiento a las entidades Municipales y sus Organismos Descentralizados, respecto del **procedimiento de la entrega de Informes Mensuales, Trimestrales y de Cuenta Pública correspondientes al ejercicio 2014 ante la Auditoría Superior del Estado**, se expide la presente circular en la que por segunda vez se dan a conocer los **elementos de integración y las fechas límite para la presentación de los informes y documentación comprobatoria correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, así como el correspondiente al primer y segundo trimestre del presente ejercicio**, con fundamento en los artículos 1, 17, 34, 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 7, 9, 17 fracciones I, II, X, XVI y 33 A, 33 B, 33 C y 33 D de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XVI, 62, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

Integración de los Informes Contables Financieros y Presupuestales

<u>INFORMACIÓN CONTABLE</u>	
1	Balanza de Comprobación
2	Estado de Situación Financiera *
3	Estado de Resultados
4	Estado de Actividades
5	Estado de Variación en la Hacienda Pública *
6	Estado de Cambios en la Situación Financiera *
7	Estado de Flujos de Efectivo
8	Estado de Origen y Aplicación de Recursos
9	Estado Analítico del Activo *
10	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos *
11	Analítica de Bancos (Balanza de Comprobación de Bancos)
<u>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</u>	
12	Estado Analítico de Ingresos *
13	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones: Administrativa; Económica y por Objeto del Gasto, y Funcional-Programática. *

* Información Contable y Presupuestaria, establecida como mínima a generar, según artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fechas Límite para la Presentación de los Informes Contables Financieros y Presupuestales, así como Documentación Comprobatoria, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, así como primer y segundo trimestre 2014, será el 30 de septiembre del 2014.

A partir del mes de octubre se deberá presentar los informes mensuales y trimestrales de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

Integración de la Documentación Comprobatoria

La documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por su ente deberá integrarla conforme a lo establecido en las circulares 21 y su complemento enviados vía correo electrónico anteriormente.

Considerando las características de los municipios, así como los avances presentados al 15 de agosto y con la finalidad de apoyar su esfuerzo y dedicación en el Proceso de Armonización Contable, **se les autoriza registrar sus operaciones de enero a agosto a través de Pago y Gasto Directo, excepto por lo que corresponde al registro de Gastos Devengados (Pasivos de fin de mes) y las operaciones relacionadas con el Capítulo 1000 (ver Circular No. 14).**

Queda enterado **que de no cumplir con la presentación de su Documentación Comprobatoria los Informes Mensuales y Trimestrales 2014, dentro de los plazos señalados se hará acreedor a las responsabilidades y medidas de apremio que se deriven**, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Título Sexto denominado "De las Sanciones", Capítulo Único de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7, 17 fracciones, I, II, X, XVI y 33 A, 33 B, 33 C y 33 D de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, se le sugiere que la vayan presentando conforme la terminen y sea autorizada y no se esperen hasta la fecha límite para presentar la totalidad.

Se anexan al presente los formatos correspondientes a: Integración de Informes, Etiqueta para Entrega de Informes Financiero Presupuestales, Oficio de Constancia Conciliación de Información de las áreas de Tesorería Municipal y las Direcciones de Obra Pública y Desarrollo Económico y Social, Formatos de Adquisiciones y Plantilla de Personal.

Por último, es conveniente mencionar que debido a que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aún no ha establecido las Normas Contables para efecto de definir la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable, como lo indica el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **no se realizará consolidación de información por parte de las Tesorerías Municipales de los Sistemas de Agua Potable Descentralizados, hasta en tanto sea publicado el procedimiento correspondiente.** Por lo que deberá de estar atento a las disposiciones que el CONAC emita al respecto.

Sin más por el momento quedamos a su disposición para atender cualquier duda o aclaración que se tenga al respecto, para lo que se podrán dirigir a esta Auditoría al teléfono (01 492) 92 28584 con: C.P.C. y M.I. José Alberto Madrigal Sánchez (ext. 115), L.C. Armando Campos Castillo (ext. 115), L.C. Iliana López Soto (ext. 132), L.C. Karla Julieta Cardona Infante y L.C. Miguel Martínez Ramírez (ext. 156), o a través de correo electrónico a la dirección armonizacion_asezac@hotmail.com.

ATENTAMENTE

AUDITOR SUPERIOR DE ESTADO



L.C. RAÚL BRITO BERUMEN.

C.c.p. Expediente de Auditoría

LC\MREV\CPC y MI\JAMS\LC\ACC\LC\ILS\rrml

(Ejemplo de Formato: Oficio de Constancia Conciliación de Información)

MUNICIPIO DE:

ASUNTO: Constancia Conciliación de Información de las áreas de Tesorería Municipal con las Direcciones de Obra Pública y Desarrollo Económico y Social, correspondiente al Informe Contable Financiero y Presupuestal del (mes/trimestre) del ejercicio ____.

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL
ESTADO Presente

Por medio del presente se hace constar que el/los informes correspondientes a el/los mes(es) de _____ y/o ____ Trimestre que se presentan ante la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, fueron previamente conciliados por la Tesorería Municipal con las Direcciones de Obra Pública y Desarrollo Económico y Social, por lo correspondiente a los Programas que cada uno de ellos tienen a cargo.

(Lugar y Fecha)

(NOMBRE Y FIRMA)

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

(NOMBRE Y FIRMA)

SÍNDICO(A) MUNICIPAL

(NOMBRE Y FIRMA)

TESORERO(A) MUNICIPAL

(NOMBRE Y FIRMA)

DIRECTOR(A) OBRAS PÚBLICAS

(NOMBRE Y FIRMA)

DIRECTOR(A) DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL